# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

as.

no

los

esta

on.

por

nos

ıua-

da-

de

Se-

)m.;

leña

leña

Om.

dru-

rada

diri-

enta

712

Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 167

Sábado 23 de julio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valiadolid

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 25 al 31 del presente mes de julio.

ARTICULOS	Almacén Ptas. kilo	Público Ptas. kílo
Limones	12,00	14,00
Repollo	2,50	3,50
Cebollas	3,00	4,25
Tomates	4,25	5,50
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de esta clase de artículos, estando incluídos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 20 de julio de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.384

#### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de La Zarza (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a

cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en esta Confederación.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de abastecimiento de agua de La Zarza ha sido redactado por el ingeniero de caminos don Luis Finat y Calvo, y aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 18 de junio de 1960.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Captación y casa de máquinas.— Se construirá un pozo circular de 4 metros de diámetro en la margen izquierda del río Adaja, al que afluirán las aguas captadas mediante dos zanjas de drenaje de 10 metros de longitud, siendo el caudal continuo que se necesita de 0,67 litros por se gundo.

La casa de máquinas se proyecta situada a 14 metros de la margen izquierda del río, en terreno fuera del alcance de avénidas y será cuadrada, de 5 metros de lado. En su interior se alojarán dos grupos electro-bombas de 3 C. V., capaces de elevar 7.200 litros por hora a 46,27 metros manométricos. La energía para el accionamiento de los motores se derivará desde el transformador construído en la margen opuesta del río para la elevación de agua del abastecimiento de Olmedo, instalándose un transformador de 10 K. V. A. en una caseta de 2,10 metros de lado.

Conducción al depósito regulador. Tiene una longitud de 3.042 metros que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 100 milímetros de diámetro con unión Gibault.

Depósito regulador. — Se proyecta situar junto al pueblo, y la cuba será

de hormigón armado de 53 metros cúbicos, estando apoyada sobre una torre circular de 12,50 metros de altura.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud total de 762 metros que se proyecta con tubería de fibrocemento de presión de 80 milímetros de diámetro con unión Gibault, llevando el agua a tres fuentes públicas.

Tarifas.— Las tarifas máximas a aplicar sobre el consumo de agua a domicilio resultan ser de 8,24 pesetas el metro cúbico de agua durante los 20 años primeros y de 3,00 pesetas pasado este período.

El presupuesto de ejecución, por el circum de administración, es de

pesetas, y por el de con-505.513,02 pesetas.

nás detalles del proyecto examinados, en el ejemismo, expuesto en la Con-Hidrográfica del Duero,

calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de La Zarza.

Valladolid, 11 de julio de 1960.— El ingeniero director, Juan B. Varela.

2.302 - 1.713

## Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, y en uso de las

facultades que para ello le han sido con-

MCD 2022

cedidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Pozal de Gallinas, determinado en el Decreto de 10 de septiembre de 1959, al solo efecto de comprender o nó dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

Parcelas que se incluyen en el perímetro

Poligono	Parcela	Polígono	Parcela
Poligono 1 3 4	Parcela  60 60-1 60-2 162 163 176 177 212 213 214 227 631 637 651 652 653 119 172 449 449-bis 452 460	Poligono 4 5	655. 146 147 148 149 150 151 152 152-1 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 165 166
	462 462-bis 462-1 463 464 646		168 169 170 171 172

Parcelas que se excluyen del perimetro

PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR		CONTRACTOR NAMED IN	
Polígono	Parcela	Poligono	Parcela
1 2 3	90 424 433 434 555 556 161 174 216 646 647 648 649 650 654 655	4	637 638 639 640 641 642 645 643 753 754 755 757 757 758 759
4	657 658 659 660 635 636		

Valladolid, 14 de julio de 1960.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

2.367 - 1.714

#### Delegación de Industria de Valladolid

El iulustrísimo señor director general de Industria, en escrito fecha 27 de junio último, nos dice lo siguiente:

«Visto el expediente promovido por don Miguel Manrique Adrados, con domicilio en Valladolid, calle Calixto Fernández de la Torre, número 2, en solicitud de autorización para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas que repare por mediación de sus talleres en Valladolid y su provincia.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Conceder a don Miguel Manrique Adrados, autorización por el plazo de dos años, para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas que por mediación de sus talleres repare en Valladolid y su provincia, sin que esta autorización suponga monopolio alguno para el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque don Miguel Manrique Adrados, llevarán como diseño: de un lado la inscripción «MECANICA MENUDA» y del como el número 199 asignado por el como el Autórizaciónes del Cons

nes del Cons.

3.ª La util autorización de las normas establecid gente reglamen les de Pesas y N

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 12 de julio de 1960.—El ingeniero feje, José Muñoz Repiso.

2.326 - 1.715

Jefatura de Obras Públicas

#### Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Fernando Pascual Jáuregui, como director gerente de la Electra Popular Valisoletana, S. A., solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde el transformador de Material Fijo, de la Renfe, terminará en el que se construirá en terrenos de «Codisa», S. A., en término de Valladolid.

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y que por la Alcaldía respectiva, se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios,

sobre los cuales se solicita la imposición de la servidumbre forzosa, sin que durante el período de la información pública fueran presentadas reclamaciones en contra de la petición. de

pl

d

d

Resultando que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando que no habiéndose pre sentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los predios de los particulares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900 y el reglamento vigente de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autori zar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Fernando Pascual Jáuregui, como director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde el transformador de Material Fijo, de la Renfe, terminará en el que construirá en terrenos de «Codisa», S. A., en término de Valladolid.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de mayo de 1959 y a las modificaciones que se expresan a continuación, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que, a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe

de Obras Públicas y en la que conste et resultado que se obtenga y el plimiento de estas co

Los gastos que poriginen, serán de nario.

10-

ien

de

101

ue

de

ial.

de

ra-

es-

ha

OS,

eci-

fra

gía

1a

de

ber

Im-

nio

sta

2011

0 y

nes

aso

ites

1do

Ley

ori

de

lici-

ndi-

ndo

ente

A.

, de

e el

2011-

Tre-

, de

con

leva

fica-

ión,

ofa-

en en

in y

ex-

idos

stida

jefe

Tercera. Las obras en el plazo de un mes, publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha; debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al tres por ciento del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 27 de agosto de 1959, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento



por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Octava. Queda el concesionario obli-



Instaluciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del Servicio, a las asectos



cumplimiento de una condiciones que prede ellas se deriven, cidad de esta concembién, la servidum-ses previstos en el artículo de Reglamento.

Valladolid, 15 de julio de 1960. – El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

222150

2.324-1.716

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Solicitada por don Julio García Torío, la devolución de la fianza que tiene constituída en Arcas municipales para responder de las obras de pavimentación de aceras y calzada en la calle García Valladolid y alcantarillado de la misma, y construcción de aceras en la de San Quiree, se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones contra la expresada devolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de julio de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

32/50 2.395-1.717

Solicitada por don Julio García Torio, la devolución de la fianza que tiene constituída en Arcas municipales para responder de las obras de construcción de 60 sepulturas en el cuadro 48 del Cementerio Católico, se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones contra la expresada devolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de julio de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

98'50 \_\_\_\_\_\_ 2.394-1.718

Solicitada por don Félix de Diego Pérez la devolución de la fianza que tiene constituída en Arcas municipales para responder de las obras de construcción de 54 sepulturas en el cuadro 48 del Cementerio Católico, de esta ciudad, se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones contra la expresada devolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de julio de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

30'50 2.393-1.719

En la Oficialia Mayor de este Excelentisimo Ayuntamiento, con motivo del hallazgo en la vía pública de cierta cantidad





ntes, se efectos siguien-

general quienes resente ovincia.

personnes ocares y tablon de edictos de este Ayuntamiento.

Valladolid, 16 de julio de 1960.—El alcalde accidental, T. Bulnes.

30'50

2.364-1.720

#### ALMENARA DE ADAJA

Instruído expediente de suplemento de crédito; con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 15 de julio de 1960.—El alcalde, Alejandro García.

2.356—1.721



Aprobados los padrones sobre rodaje y tránsito por las vías municipales para el corriente ejercicio, dichos documentos se hallan de manifiesto al público, por un plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones si procede.

Castrobol, 20' de julio de 1960.—El alcalde, Justino Redondo.

2.379-1.722

18- CASTROMONTE

Formuladas las cuentas del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y la de Administración del Patrimonio del año 1959, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Castromonte, 20 de julio de 1960. El alcalde, J. Almanza.

2.402-1.723

#### LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos diez días hábiles desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la segunda subasta de Novillada de diez reses de lidia para los días 9 y 10 de sep-

tiembre próximo, bajo el tipo de 30.000 pesetas, incluídos todos los gastos de torero, transportes, etc., con arreglo al pliego de condiciones, en esta Casa Consistorial. El plazo para presentar las proposiciones terminará el último día hábil que preceda a la subasta, a las trece horas. Laguna de Duero, 19 de julio de

1960.—El alcalde, G. Herrera.

2.373 - 1.724

LAGUNA DE DUERO

emiento plebilitación y 2 33.109,18 erávit del ersas parto ordina-Becretaría uías hábia publicación del pre-

ne en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír/ reclamaciones/ (artículos 691 y 682 de la Ley de Régimen Local).

Laguna de Duero, 19 de julio de 1960.—El alcalde, G. Herrera.

2.372-1.725

## 32 TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender el pago de instalación de alumbrado fluorescente, construcción de un muro sobre el río Duero, mejoras edificios municipales y reloj de villa, estará de manifiesto al público, en la/Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo-se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Tudela de Duero, 15 de julio de 1960.—El alcalde, M. Martín.

2.348-1.726

VILLABRAGIMA

Tramitado expediente de autorización a realizar con la Excma. Diputación Provincial, en relación con las obras de este Ayuntamiento incluídas en el Plan Bienal ordinario de 1959-60, y aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente presupuesto extraordinario para instalación del servicio telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días

hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a to dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villabrágima. 16 de julio de 1960. El alcalde (ilegible).

2.355 - 1.727

- ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómc magistrado, juez cia número dos de este Juzgado mero uno de Val-

Hago saber: Que + y con el número 43 guen autos ejecutivos, de sentencia, a instanci cidad Comercial del Nor presentada por el procur sé Menéndez, contra don sio Gago, sobre pago de 2 setas de principal, 144,20 gasto de protesto y 9.000 pe costas y gastos, sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte éjecutante, he acordado saçar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y en un solo lote, los siguientes bienes:

1. Una motocicleta marca "Peugeot", matrícula VA-9.304, de uno y medio H. P., pintada en negro; valorada en 11.000 pesetas.

2: Una motocicleta marca "Derbi", de 98 cc., matrícula VA-10.184, pintada color marrón; valorada en 9.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.4 La subasta es segunda y se celebrará, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en este Juzgado el día ocho de agosto próximo a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

3.ª Los bienes se encuentran depositados en el demandado don José-Asensio Gago, en Medina del Campo, calle Simón Ruiz, número 5, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta.-Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, M. Vives Lasierra.

2.414-1.728

Juzgados municipales STERRED A

por el illa, en usados aue de as pruebas mentes.

en Sardón de Duero, a doce de julio de mil novecientos sesenta. El secretario, Luis Pérez Molina.

2.306

#### Juzgados militares

#### REQUISITORIA

Elías González Platero, hijo de Basilio y de Ignacia, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 54, 6.º-3.a, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo, comparecerá den tro del término de treinta días en el Juzgado de la expresada Caja, ante el juez instructor don José Luis Santos Tamariz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 12 de julio de 1960.—El juez instructor, José Luis Santos Ta-

2.328

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIALE